Resolución D.G.O.C. Nº 1415 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 058/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.329.-

Asunción, 14 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.329**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3992/2017, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 21 de noviembre de 2017, individualizada con Nº de mesa de entrada 143.427.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (CATETERES Y AFINES S.A.) en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.329.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 058/2017, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, el Administrador del Contrato, representado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, puesto que actualmente existen saldos en el Contrato que no podrán ejecutarse en el presente año.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1416/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 058/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.329.-

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es la adquisición de insumos varios, las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicitan los mismos por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra la cual se según la necesidad requerida.-

Que, existen saldos a utilizar y atendiendo a la importancia de los bienes, se colige la necesidad de una extensión de la vigencia del contrato.-

Que, el pedido obedece a que el mismo contrato, cuenta con un 25% de ejecución contractual equivalente a Gs. 60.632.500, contando con un saldo para ejecución del 75% por valor Gs. 181.897.500.-

Que, la Resolución DNCP N° 1342/2017, de fecha 28 de abril de 2017, por la cual modifica el art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, de fecha 5 de agosto de 2014, por medio de la cual se establecen las condiciones a ser aplicadas a los contratos abiertos, disponiendo la modificación del Artículo 11, *inciso d)* en los siguientes términos*: inciso d): Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos.-* (sic)

Que, según el informe proporcionado por la recurrente, en el contrato aún no fueron ejecutados los montos mínimos, por lo tanto, lo ajustado es extender la vigencia del contrato a los efectos de alcanzar la ejecución del monto mínimo de la contratación.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa CATETERES Y AFINES S.A., referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1415 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 058/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.329.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL CONTRATO Nº 058/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.329,** de acuerdo al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° **ORDENAR** que la empresa detallada en el artículo 1°, presente la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° **AUTORIZAR** a los titulares de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas para la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

RECIBIDO 18-12-2017 DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS

Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.